ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 012 - 2024 **Capítulo I: Descripción general**		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	N/A	ALCALDÍA DE COGUA CONVENIO DE ASOCIACIÓN
2. Fecha de elaboración del documento:	AGOSTO DE 2024	
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCÍA	
4. Dependencia solicitante:	SUBGERENCIA GENERAL	
Capítulo II: Justificación y Conveniencia		
5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la prórroga y/o modificación:	Que el Municipio de Cogua suscribió el contrato 222-2024 el día 30 de mayo de 2024 con WG COMUNICACIONES SAS con NIT 832.004.315-1 cuyo objeto es: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, RUEDAS DE PRENSA, EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS COMUNICATIVOS DE ALCALDÍA DE COGUA, Y SUS DEPENDENCIAS, A TRAVÉS DE UN CANAL DE TELEVISIÓN REGIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024.". por una suma TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SEIS PESOSM/CTE ($ 35.700.006). con un tiempo de ejecución de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de pólizas. Que la presente modificación, adición es necesaria toda vez que como se mencionó en los estudios previos se esperaban los aportes del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA, con el cual se suscribió el convenio 252-2024 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COGUA Y EL INSTITUTO DEPRTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL XXIV FESTIVAL DEL RODAMONTE COGUA 420 AÑOS" El Festival del Rodamonte fue creado según ordenanza 010 de 2001, de la Asamblea de Cundinamarca "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL ENCUENTRO CULTURAL FESTIVAL DE RODAMONTE CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", evento que se realizará en el mes de agosto y deberá coincidir con el día 23. (Fecha de fundación del municipio de Cogua) según calendario para cada año. Es fundamental para un municipio poseer cada vez más arraigo por sus costumbres, tradiciones, dar relevancia a cada uno de estos aspectos, generar sentido de pertenencia y Desarrollo comunitario ya que no se pierde la identidad, de otro lado esta celebraciones se realizan como ejercicio de fortalecimiento al patrimonio inmaterial y como manifestación cultural propia de la comunidad de Cogua Cundinamarca, son múltiples los ejemplos de festivales nacionales e internacionales que reflejan la cultura e identifican un pueblo en este caso con la realización del Festival del Rodamonte y en el cual convergen múltiples manifestaciones y aspectos económicos, gastronómicos, sociales, artísticos, religiosos, culturales, entre otros que son expresión propia espontánea de la gente, se denota el interés general porque se realiza este tipo de festivales o celebraciones. Que la presente adición es necesaria para garantizar la cobertura y acceso de la población rural y urbana de los municipios aledaños como Zipaquirá y Nemocón, además de la cobertura de más del 80% que tiene en el municipio de Cogua ya que se requiere la transmisión de las diferentes actividades del "XXIV Festival del Rodamonte" del Municipio de Cogua en sus 420 años. Actividades que se desarrollarán del 16 al 25 de agosto de 2024, Donde se llevará a cabo una programación variada de arte, música, desafío deportivo, teatro, danza, tunas, bandas marciales, comparsas, entre muchas más actividades para la integración de las familias del municipio de Cogua.	

	Es por eso que sea da la importancia de hacer llegar al municipio de Nemocón con más de 4500 usuarios y si Zipaquirá con más de 6000 inscritos, así mismo cuenta con fibra óptica para llevar una señal de calidad cuentan con personal calificado como lo son técnicos ingenieros periodistas camarógrafos y lo más importante equipos de última tecnología vía streaming. Qué conformidad con lo solicitado y requerido por el supervisor del contrato encuentra soporte en lo establecido en el artículo tercero de la ley 80 de 1993, a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colabora con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo se debe tener en cuenta que la función pública es el servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y corresponde al municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad. De conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, enuncia que no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales, la presente adición no supera en valor establecido en la norma referida así que se considera legalmente permitida. Que, por las anteriores razones expuestas, se considera legal, conveniente y se hace necesario contar con la adición al contrato 222-2024, con WG COMUNICACIONES SAS. En virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del contrato y demás tributos tanto de orden nacional y municipal que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, distribuidos de la siguiente manera.
6. Descripción del objeto adicional	

<table>
<tr><td>6.1. Descripción del objeto adicionar. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):</td><td>Adicionar la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000) al contrato 222 - 2024, para un valor total CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SEIS PESOS MCTE ($52.700.006), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del convenio y demás tributos tanto de orden nacional y municipal que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.</td></tr>
<tr><td>6.2. Objeto de la prórroga y/o Modificación:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>6.3 Plazo adicional:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>6.4. Modificación de Cláusulas</td><td>Modificar la clausula 2 Alcance y especificaciones del objeto contractual:

Alcance: Televisivo al sector urbano y rural del municipio de Cogua y municipios aledaños de la región de sabana centro (20.000 televidentes alcanzados mensualmente). Cundinamarca. Alance en redes sociales a un público 97.2% colombiano, 79.1% Cundinamarqués y 31.2% Zipaquireño (300.000 personas alcanzadas mensualmente).

Cubre los siguientes eventos del 16 al 25 de agosto en el marco del festival grabación y transmisión de los siguientes eventos.

<table>
<tr><td colspan="8">EVENTOS A TRANSMITIR EN DIRECTO</td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>Hora</td><td>Evento</td><td>Lugar</td><td>Nº Cámaras</td><td>Personal</td><td>Tricaster</td><td>Iphon</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Viernes 16 de Agosto</td><td>8:00 a. m.</td><td>Premiación IX Concurso de literatura «Cogua tiene la palabra»,
Concierto escuela de formación cuerdas frotadas</td><td>Auditorio casa de la cultura</td><td>3</td><td>3</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>1:00 p. m.</td><td>Desfile y festival de bandas marciales, Inauguración XXIV
Festival del Rodamonte, Cogua 420 años</td><td>Coliseo barrio La Granja</td><td>3</td><td>5</td><td>X</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8:30 p. m.</td><td>Concierto folclórico "LOS GAITEROS DE SAN JACINTO"</td><td>Concha acústica</td><td>4</td><td>4</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Sabado 17 de Agosto</td><td>5:30 a. m.</td><td>Mercado ganadero</td><td>Granja agropecuaria</td><td>1</td><td>2</td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>6:00 a. m.</td><td>Alborada musical por las vías del municipio</td><td>Principales de vías de Cogua</td><td>1</td><td>2</td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>2:00 p. m.</td><td>Presentación escuelas de formación en danza del municipio y
X Encuentro Nacional de danzas folclóricas, "Invitado especial de Chile"</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>7:30 p. m.</td><td>Festival de tunas</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Domingo 18 de Agosto</td><td>9:00 a. m.</td><td>Carnaval de la alegría, "Un Legado Para Cogua"</td><td>Principales de vías de Cogua</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>6:00 p. m.</td><td>Concierto de integración, JHON ONOFRE</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>8:00 p. m.</td><td>Festival de Trova</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Lunes 19 de Agosto</td><td>1:00 p. m.</td><td>Integración juvenil, bandas de rock hip-hop y DJ electrónica</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Martes 20 de Agosto</td><td>3:00 p. m.</td><td>Concierto YOKY BARRIOS Y BARRAGÁN</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>9:00 a. m.</td><td>Foro Ambiental Municipal, todos por la seguridad hídrica nuestra región</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>3</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Miercoles 21 de Agosto</td><td>3:00 p. m.</td><td>Muestra grupo de iniciación musical</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>3</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>4:00 p. m.</td><td>Presentación de títeres</td><td>Concha Acústica</td><td>2</td><td>3</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>3:00 p. m.</td><td>Festival de cometas</td><td>Complejo deportivo municipal</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Jueves 22 de Agosto</td><td>7:30 p. m.</td><td>Concierto de música colombiana, "LOS HERMANOS TEJADA"</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>3:00 p. m.</td><td>Festival de porras</td><td>Complejo deportivo</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="7">Viernes 23 de Agosto</td><td>7:00 p. m.</td><td>Serenata a Cogua ofrece Concejo Municipal</td><td>Concha Acústica</td><td>4</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>6:00 a. m.</td><td>Alborada Marcial</td><td>Principales de vías de Cogua</td><td>1</td><td>2</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7:30 a. m.</td><td>Desfile instituciones educativas</td><td>Principales de vías de Cogua</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>9:00 a. m.</td><td>Actos protocolarios</td><td>Concha Acústica</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>2:00 p. m.</td><td>Sesión Protocolaria</td><td>Recinto Concejo Municipal</td><td>1</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7:00 p. m.</td><td>Juegos pirotécnicos acompañamiento banda sinfónica infantil de Cogua</td><td>Parque principal</td><td>3</td><td>4</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>8:00 p. m.</td><td>Concierto Homenaje a Cogua en sus 420 años de fundación
fundación "YO ME LLAMO JOAN SEBASTIAN"</td><td>Concha Acústica</td><td>4</td><td>5</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Sábado 24 de Agosto</td><td>7:00 p. m.</td><td>Fiesta de integración comunitaria</td><td>Villa olímpica municipal</td><td>4</td><td>5</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Domingo 25 de Agosto</td><td>1:00 p. m.</td><td>Festival de música campesina, homenaje
"GUILLERMO ALBERTO GARZÓN CUBILLOS"</td><td>Villa olímpica municipal</td><td>4</td><td>6</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>3:00 p. m.</td><td>Show principal música campesina "LOS K RAMONES"</td><td>Villa olímpica municipal</td><td>4</td><td>6</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
Clausula 3 valor: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SEIS PESOS MCTE ($52.700.006)</td></tr>
<tr><td>6.5 Valor adicional</td><td>DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000)</td></tr>
<tr><td>7. Fundamentos jurídicos de la modificación:</td><td>De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción financiera</td></tr>
<tr><td>8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Según disponibilidad 2024000402 del 15 de agosto de 2024.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ARTÍCULO (RUBRO)</th><th>NOMBRE ARTÍCULO Y RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
UNIDAD EJECUTORA 1- ADMINISTRACION CENTRAL
CPC: 84332- SERVICIOS DE TRANSMISION DE CONTENIDO DE VIDEO
FUENTE- 110101- LIBRE D IMPEUSTOS</td><td>$ 17.000.0000</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>$17.000.000</td></tr>
</table>
Se ordena el registro de la adición con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2024000402 de 15/08/2024 expedido por el área de presupuesto, por un valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000).
</td></tr>
<tr><td>9. Forma de pago y requisitos de la modificación:</td><td>La Alcaldía Municipal realizara un pago por valor DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000), al finalizar las trasmisiones de los eventos del festival.</td></tr>
<tr><td>10. Modificación de las garantías y publicación:</td><td>las garantías serán modificadas de acuerdo a la adición.</td></tr>
<tr><td colspan="2">11. Firma supervisor y/o interventor:

DIEGO ANDRÉS RODDRÍGUEZ GARCÍA
SUBGERENCIA GENERAL</td></tr>
</table>